



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/017310. (2010061986)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar núm. 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: CD Muralla 45231.

Final: apoyo paso aéreo/subterráneo en límite de urbanización.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologado.

Conductores: aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,152.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: cero.

Emplazamiento de la línea: junto al Baluarte de San Blas.

Presupuesto en euros: 8.301,61.

Presupuesto en pesetas: 1.381.272.

Finalidad: Soterramiento de línea aérea.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017310.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 21 de julio de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO